



PAGARE

No: _____

Yo **DMASS BUSINESS SA DE CV**. (Deudor), empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, cumpliendo con todos los requisitos de ley, lo cual consta de una escritura pública número **147,631** basada ante la fe del notario público Lic. **Joaquín Cáceres Jiménez O´ Farrill**, titular de la notaria Numero **132**, en **Avenida Prado Sur 240 5º piso Colonia Lomas de Chapultepec C.P. 11000 Ciudad de México**, inscrita en el Registro Público de la propiedad y del comercio bajo el número de folio Mercantil **A201801230900460141**.

Declara “EL DEUDOR”:

1

PRIMERO: Que debo y pagaré, incondicional y solidariamente a la orden de _____ empresa legalmente constituida conforme a las leyes de _____ según se acredita con _____ de la escritura N. _____ la suma cierta de \$ _____ (_____ 00/100 MN).

2

SEGUNDO: Que el pago total de la mencionada obligación se efectuará en un solo contrato, dentro de las 48 horas, que el deudor reciba el pago en la dependencia de _____ ubicada con domicilio _____ en su cuenta bancaria No. _____ del Banco _____.

3

TERCERO: Que en caso de mora pagaré a _____, o a la persona, intereses de mora a 3% mensual desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad del presente pagaré, y hasta cuando su pago total se efectúe.

4

CUARTO: Expresamente declaro excusado el protesto del presente pagaré y los requerimientos judiciales o extrajudiciales para la constitución en mora.

5

QUINTO: En caso de que haya lugar al recaudo judicial o extrajudicial de la obligación contenida en el presente título valor será a mi cargo los costos judiciales y/o los honorarios que causen por tal razón.

6

SEXTO: El presente pagaré deberá obedecer solo en caso de que la empresa **DMASS BUSINESS SA DE CV**, no cumpla con lo establecido en el contrato de comercialización con número _____ del producto perecedero firmado con _____ en el cual se detallan los compromisos y obligaciones de la empresa.

7

SEPTIMO. - El presente pagaré se hará valido si la empresa **DMASS BUSINESS SA DE CV** no cumple con la entrega de mercancías de productos perecederos detalladas en cada orden de compra en tiempo y en forma y previamente pagadas.

ESTE PAGARÉ SE RIGE BAJO LAS NORMAS LEGALES DE MÉXICO Y POR EL IDIOMA ESPAÑOL.

2020

CEO. Osvaldo Yarik Alegría Millán
DMASS Business SA de CV